

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE  
INDICA

Nº Interno: 3307225



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 69601

Santiago, 04 de Julio de 2012

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 57.343 del  
año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597  
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del  
Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General  
de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORRÓGASE la visación de Residencia TEMP. REMUNERADO EXTERIOR, a don  
Martin PEREZ-IÑIGO PAZ de nacionalidad ESPAÑOLA en condición de DEPENDIENTE  
de Jose Evaristo PEREZ-IÑIGO TORRE, hasta el estampado del Titular.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de  
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines  
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Depto.  
Extranjería  
y Migración  
PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISA

MCM/PVS/cepF

[722]04/07/2012

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo